

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**RAD.** 680014003013-2018-00787-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,  
BUCARAMANGA, DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



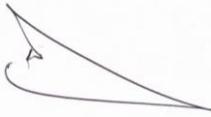
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO  
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que para el día 1° de diciembre del año que avanza a las 8:30 a.m. está programada la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P; no obstante, mediante escrito allegado al correo institucional el apoderado de la parte accionada, solicitó fijar nueva fecha para la realización de la diligencia, en razón a que con anterioridad, a la misma fecha y hora, el Juzgado Promiscuo Municipal de Belén Boyacá programó audiencia de juicio oral dentro de proceso penal en el que el togado funge como apoderado de confianza del encausado, para el efecto adjuntó correo electrónico del estrado judicial en mención.

En consecuencia, teniendo en cuenta la justificación presentada por el abogado de la parte demandada, el Despacho accede a su solicitud, y por tal razón señala como nueva fecha el día **NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, a fin de que en esa oportunidad se lleve a cabo la diligencia respectiva.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO  
QUE SE FIJO EL DIA: 3 DE DICIEMBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
Secretaria